

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.445

Sábado 9 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2808625

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

COMPLEMENTA SENTENCIA DICTADA POR ESTA MAGISTRATURA EN CAUSA
ROL N° 17.343-26-CPR SOBRE CONTROL PREVENTIVO DEL PROYECTO DE LEY
QUE MODIFICA LA LEY N° 21.040 Y OTROS CUERPOS LEGALES

Santiago, seis de mayo de dos mil veintiséis.

De conformidad al artículo 37, inciso primero, de la Ley N° 19.997, Orgánica Constitucional de esta Magistratura Constitucional, se complementa la sentencia dictada por esta Magistratura en causa Rol N° 17.343-26-CPR, sobre control preventivo del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública, correspondiente al Boletín N° 16.705-04, que rola a fojas 412 en el siguiente sentido:

1. En el considerando cuadragésimo noveno, que señala “Que, las siguientes disposiciones del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública, son conformes con la Constitución Política de la República:”.

Se complementa en el siguiente sentido: “Cuadragésimo Noveno: Que, las siguientes disposiciones contenidas en el artículo primero del proyecto de ley que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del Sistema de Educación Pública, son conformes con la Constitución Política de la República:”.

2. En la parte resolutive del fallo que establece “I. Que las siguientes disposiciones del proyecto de ley, que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del sistema de educación pública correspondiente al boletín N° 16.705-04, son conforme con la Constitución:”.

Se complementa en el siguiente sentido: “I. Que las siguientes disposiciones contenidas en el artículo primero del proyecto de ley, que modifica la ley N° 21.040 y otros cuerpos legales, fortaleciendo la gestión educativa y mejorando las normas sobre administración e instalación del sistema de educación pública correspondiente al boletín N° 16.705-04, son conforme con la Constitución:”.

3. En la parte resolutive que establece “II. Que es contrario a la Constitución Política de la República el inciso quinto del artículo 27 bis que incorpora el numeral 20), por lo que debe eliminarse del texto del proyecto de ley sometido a control preventivo de constitucionalidad.”.

Se complementa en el siguiente sentido: “II. Que es contrario a la Constitución Política de la República el inciso quinto del artículo 27 bis que incorpora el numeral 20), del artículo primero, por lo que debe eliminarse del texto del proyecto de ley sometido a control preventivo de constitucionalidad.”.

Notifíquese y comuníquese.

Rol N° 17.343-26-CPR.

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrada por su Presidenta, Ministra señora Daniela Beatriz Marzi Muñoz, y por sus Ministros señora Nancy Adriana Yáñez Fuenzalida, señora María Pía Silva Gallinato, señor Miguel Ángel Fernández González, señor Raúl Eduardo Mera Muñoz, señora Catalina Adriana Lagos Tschorne, señora Marcela Inés Peredo Rojas, señora Alejandra Precht Rorris y señor Mario René Gómez Montoya.

Autoriza el Secretario abogado (i) del Tribunal Constitucional, señor Sebastián López Magnasco.

